



Asamblea General

Distr. limitada
5 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 c) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: la crisis de la deuda externa y el desarrollo

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Peter Le Roux (Sudáfrica), sobre la base de consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/62/L.2

La deuda externa y el desarrollo: hacia una solución duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, y 61/188, de 20 de diciembre de 2006, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Recordando también la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final¹, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando además la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000²,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véase la resolución 55/2.

³ Véase la resolución 60/1.



Reafirmando que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales, incluso en la esfera de la gestión de la deuda, para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Destacando que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para el crecimiento y recalcando la importancia de la sostenibilidad de la deuda y la gestión efectiva de la deuda para las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y que los países deberían encauzar los recursos financieros liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda, hacia actividades tendentes a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Observando con reconocimiento que la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han proporcionado un importante alivio de la deuda a 22 países pobres muy endeudados que alcanzaron el punto de culminación en el marco de la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados⁴,

Observando con satisfacción el mejoramiento de la situación de la deuda externa de los países pobres muy endeudados pero preocupada por el hecho de que algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos siguen teniendo dificultades para dar una solución duradera a su problema de la deuda externa, lo cual podría afectar adversamente su desarrollo sostenible,

Celebrando que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral hayan permitido a estos países incrementar notablemente su gasto en sanidad, educación y otros servicios sociales de acuerdo con las prioridades nacionales, los planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Subrayando la importancia de abordar los problemas de los países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando su preocupación porque algunos países pobres muy endeudados siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar acumular deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

⁴ Se prevé que las medidas de alivio de la deuda que se toman en el marco de las dos iniciativas reducirán el monto de la deuda de los 29 países pobres muy endeudados que han alcanzado el punto de decisión en casi el 90%. Heavily Indebted Poor Countries (HIPC) Initiative and Multilateral Debt Relief Initiative (MDRD) – Status of Implementation, documento preparado por personal de la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Monetario Internacional (agosto de 2006).

Convencida de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda en esos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Destaca* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, efectiva, amplia y duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, ya que la financiación y el alivio de la deuda pueden contribuir al crecimiento económico y al desarrollo;
3. *Destaca también* que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;
4. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben seguir teniéndose en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las crisis externas, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta los cambios fundamentales causados sobre todo por los desastres naturales, los conflictos y los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, así como por los efectos de la evolución de los mercados financieros, y también los invita a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;
5. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en el cumplimiento de políticas macroeconómicas racionales, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de los problemas estructurales de desarrollo;
6. *Toma nota con reconocimiento* de los progresos logrados gracias a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, pide que se apliquen plena y oportunamente y se proporcionen recursos adicionales a fin de asegurar que no se reduzca la capacidad financiera de las instituciones financieras internacionales y destaca la necesidad de que todos los acreedores, incluidos los que no forman parte del Club de París y los acreedores comerciales, participen en forma equitativa;
7. *Destaca* a ese respecto que el alivio de la deuda no sustituye a otras fuentes de financiación;
8. *Insta* a los donantes a que se aseguren de que los compromisos contraídos con la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados sean adicionales a las corrientes de ayuda actuales, subraya que es esencial que los donantes compensen íntegramente

⁵ A/62/151.

los costos de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral de las instituciones financieras pertinentes en función de una distribución equitativa de las cargas, pide el continuo apoyo a los países para que completen el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y alienta a todas las partes, tanto acreedoras como deudoras, a que cumplan sus compromisos lo más rápidamente posible para completar el proceso de alivio de la deuda;

9. *Observa con preocupación* que, a pesar de los progresos logrados, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa a favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, subraya la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la creación de capacidad para la gestión de la deuda y la utilización de subvenciones y préstamos en condiciones favorables, destaca la importante función del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos establecido conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para orientar las decisiones en materia de concesión y solicitud de préstamos, y alienta a que se siga revisando el marco, con la plena participación de los gobiernos prestatarios en forma abierta y transparente;

10. *Alienta además* a que se mejore el intercambio mutuo de información, con carácter voluntario, sobre solicitud y concesión de préstamos entre todos los prestamistas y prestatarios;

11. *Reitera* su invitación al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional para que sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países, y toma nota de la publicación de las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

12. *Acoge con satisfacción y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir fortaleciendo sus políticas nacionales y su gestión económica, entre otras cosas, mediante estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un buen entorno para los negocios y condiciones previsibles para la inversión, y a este respecto invita a los acreedores, tanto privados como públicos, que todavía no participan plenamente en las iniciativas de alivio de la deuda a que incrementen en forma sustancial su participación, incluso tratando en forma comparable, en la medida de lo posible, a los países deudores que han concertado acuerdos para el alivio de la deuda con los acreedores, e invita a las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes a que sigan aportando financiación suficiente y en condiciones adecuadas de favor;

13. *Destaca* que el alivio de la deuda puede contribuir decisivamente a liberar recursos que deberían encauzarse hacia actividades coherentes con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y a este respecto, insta a los países a que

encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda;

14. *Pide* que se estudien otras medidas e iniciativas dirigidas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones, la condonación del 100 por ciento de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados a la que pueda aplicarse dicha condonación y, cuando se considere procedente y en función de cada caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y que se busquen mecanismos para afrontar de forma integral los problemas de endeudamiento de esos países;

15. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, y toma nota con reconocimiento del enfoque adoptado por el Club de París en Evian, que ofrece condiciones de alivio de la deuda adaptadas a las necesidades específicas de los países deudores al tiempo que mantiene la condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados;

16. *Subraya* la necesidad de tratar a fondo los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos y subraya a este respecto la importancia del enfoque de Evian adoptado por el Club de París como medio práctico de tratar este asunto y señala que el marco de sostenibilidad de la deuda que se utiliza actualmente para analizar la situación de la deuda de los países de medianos ingresos se centra sobre todo en la dinámica de la deuda a mediano plazo;

17. *Señala* que varios países en desarrollo han podido reducir su deuda pública externa emitiendo mayor deuda interna para pagar las obligaciones monetarias extranjeras, reconoce que, aunque este cambio en la estructura de la deuda reduce sustancialmente el riesgo cambiario de las obligaciones relacionadas con la deuda pública, la cuantía de la deuda interna puede crear otros problemas para la gestión macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública, y pide que se refuerce la capacidad para la gestión de nuevas cuantías de deuda interna a fin de mantener la sostenibilidad general de la deuda pública;

18. *Señala también* que algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en las iniciativas de alivio de la deuda establecidas también tienen dificultades especiales para movilizar los recursos que necesitan para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

19. *Invita* a los acreedores y deudores a que sigan utilizando, cuando se considere procedente y en función de cada caso, mecanismos como los canjes de deuda para aliviar el endeudamiento de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no cumplen las condiciones para participar en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, y toma nota de los debates y evaluaciones realizados por el Club de París de las propuestas relativas al canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio;

20. *Destaca* la necesidad de seguir tomando medidas eficaces, preferentemente dentro de los marcos existentes, para resolver los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados, incluso mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral que los países menos adelantados deben a los acreedores, tanto públicos como privados;

21. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación y lograr que su deuda siga siendo viable;

22. *Observa también* que los organismos de calificación crediticia cumplen una función esencial al determinar el acceso de los países a los mercados internacionales de capitales y el costo de los préstamos, y a este respecto exhorta a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que consideren la posibilidad de aumentar la transparencia de los mecanismos de clasificación de riesgos, y observa que las evaluaciones del riesgo soberano que hace el sector privado deberían emplear al máximo parámetros estrictos, objetivos y transparentes, que pueden ser facilitados por datos y análisis de alta calidad;

23. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos de la comunidad internacional, la exhorta a que dé muestras de flexibilidad y destaca la necesidad de que siga esforzándose por ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

24. *Acoge también con satisfacción* los esfuerzos de los acreedores y los invita a que den muestras de flexibilidad con los países en desarrollo afectados por desastres naturales en función de cada caso para que puedan hacer frente a sus problemas de endeudamiento;

25. *Acoge además con satisfacción* los esfuerzos de la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros y promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

26. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en colaboración con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, sigan cooperando en las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

27. *Invita* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que siga esforzándose por prestar más apoyo financiero a las actividades de creación de la capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad, y alienta a los países a que creen sistemas de gestión de la deuda transparentes y responsables;

28. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y el sector privado, a que

adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

29. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa y los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo y un examen de las medidas de fomento de la capacidad para la gestión de la deuda, en particular las del sistema de las Naciones Unidas;

30. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, un subtema titulado “La deuda externa y el desarrollo: hacia una solución duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo”.
